



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. **09.Q.II.002945**



Dr. Xavier Lucero V
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS (E)

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Vigésimo Noveno** del **Distrito Metropolitano de Quito** el **24 de Junio de 2009**, que contienen la constitución de la compañía **CONSTRUCTORA INMOBILIARIA CONSTRUCTUM S.A.**.

Que la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. 1631 de 21 de Julio de 2009, ha emitido informe favorable para su aprobación.

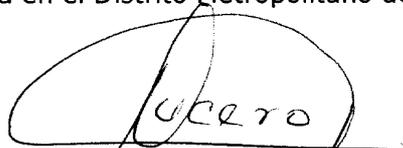
En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones ADM-08237 de 14 de julio de 2008; y, SC-S-IAF-RRHH-Q-2009-060 de 20 de julio del 2009;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **CONSTRUCTORA INMOBILIARIA CONSTRUCTUM S.A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

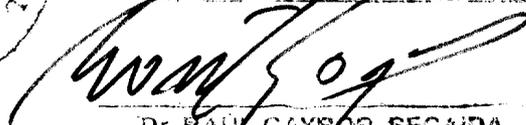
Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 22 de Julio de 2009


Dr. Xavier Lucero V
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS (E)

Exp. Reserva 7249065
Nro. Trámite 1.2009.1342
SNT/



Con esta fecha queda INSCRITA la
sentada Resolución bajo el No. 2687
del REGISTRO MERCANTIL, Torno 140
se dé así cumplimiento a lo dispuesto en
misma en conformidad a lo establecido
en el Decreto No. del 22 de Agosto de
1996, y en el Registro Oficial 872 de
20 de Agosto del mismo año.
21. AGO 2009 del


Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO